

# Certificado de residencia

Los españoles inscritos en el Registro de Matrícula consular como residentes (ver “Alta de residente”) pueden solicitar un certificado de residencia como justificante de su residencia en el extranjero.

## Documentos necesarios

1. Solicitud de certificado de residencia indicando la finalidad para la que se solicita. [Descargar formulario](#) .
2. Copia del DNI o del pasaporte del solicitante.
3. Si el solicitante es menor de edad, se aportará además, copia del DNI o pasaporte del progenitor que firme la solicitud. Si el progenitor no está inscrito como residente en el Registro de Matrícula consular, se aportará también copia del Libro de Familia o del certificado de nacimiento del menor.
4. Prueba de la continuidad de la residencia en la demarcación consular.

## Procedimiento

La solicitud se envía por correo electrónico. También se puede presentar acudiendo personalmente a la Oficina Consular.

Se tramita preferentemente por correo electrónico.

Para ello, deberán remitir a [cog.paris.doc@maec.es](mailto:cog.paris.doc@maec.es), la documentación arriba indicada.

El certificado, firmado digitalmente, se recibirá por correo electrónico. También se podrá retirar personalmente.

El certificado se recibe firmado electrónicamente en el correo electrónico indicado en el formulario de solicitud en un plazo no superior a 7 días.

Cuando el solicitante se encuentre ya en España, el certificado se podrá solicitar por correo electrónico dirigido a la Oficina Consular donde esté inscrito, aportando los documentos necesarios. La Oficina Consular lo enviará, firmado digitalmente, al correo electrónico del solicitante.

El certificado de residencia es gratuito.

# Certificado de residencia para DNI

Es un certificado de residencia expedido sólo a los efectos de obtener o renovar el DNI.

Es necesario en los siguientes casos:

- Para obtener el DNI por primera vez.
- En caso de renovación, cuando se produzca un cambio de domicilio. En este caso, el interesado deberá notificar previamente a la Oficina Consular el cambio de domicilio.
- Cuando se acuda a una oficina de expedición de DNI en España sin cita previa, se podrá solicitar ser atendido durante la estancia prevista en España siempre que se acredite la residencia en el extranjero mediante un certificado de residencia expedido por la Oficina Consular.

## **Certificado de inscripción como no residente**

Los españoles inscritos en el Registro de Matrícula consular como no residentes (ver "Alta de no residente") pueden solicitar un certificado de inscripción de no residente cuando necesiten acreditar esta condición.

Para obtener el certificado se seguirá el procedimiento descrito para obtener un certificado de residencia y se aportará la documentación señalada en los apartados 1 y 2 y, en su caso, la señalada en el apartado 3.